



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1525

CHIGUAYANTE, 13 AGO 2014

VISTOS : Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N° 1472 de fecha 04 de Agosto de 2014, que autoriza un fondo global de efectivo para operaciones menores de la Secretaría Comunal de Planificación, por un monto de \$550.000.-, designa al funcionario Municipal Doña Paulina Ibáñez Rodríguez, para que tenga a cargo el manejo y responsabilidad de ese fondo global en efectivo y teniendo presente las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 1472 de fecha 04 de Agosto de 2014, en el punto 5° donde dice: "otórguese el fondo a través de la cuenta 114.03.001, Gastos menores de Administración Municipal" debe decir: otórguese el fondo a través de la cuenta 114.03.001, Gastos menores de la Secretaría Comunal de Planificación"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Alexandro Tapia Sandoval
SECRETARIO MUNICIPAL



José Antonio Rivas Villalobos
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/LAS/pr.

Distribución:

- * Alcaldía
- * Dirección Jurídica
- * Dirección de Finanzas
- * Director de Control
- * Secretaría Comunal de Planificación.
- * Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 13 AGO 2014... HORA 10:00
PROCEDENCIA... Alcaldía...
FIRMA... VSV